TERCER NOTIFICACIÓN 2026 A VECINOS CURADURIA CUARTA DE MEDELLIN.

Julio 28 de 2026

Rad 0393-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **CARLOS EDISON RAMIREZ ZULUAGA**, según radicado **05001-4-26-0393 22 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 104CC NRO 82G -69 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0394-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **FABIO HINCAPIE RAMOS**, según radicado **05001-4-26-0394 22 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 56DD NRO 17A -8 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0395-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **NANCY SUAREZ FRANCO**, según radicado **05001-4-26-0395 22 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 64D NRO 91B -60 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0396-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA CRISTINA JIMENEZ GARCIA**, según radicado **05001-4-26-0396 22 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 64D NRO 94A -49 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0397-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **DIANA CATALINA OSORIO ZEA**, según radicado **05001-4-26-0397 22 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 86 NRO 64 -25 Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0398-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **JUVENAL DE JESUS CARDONA GIRALDO**, según radicado **05001-4-26-0398 22 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 56E NRO 17A -05 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0399-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA DEL SOCORRO JARAMILLO VALDES**, según radicado **05001-4-26-0399 22 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 9A NRO 44AA -21 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0400-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **JORGE IVAN CASTAÑO MEDINA**, según radicado **05001-4-26-0400 22 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 76EA NRO 86C -23 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0401-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **SARA GARCIA DE ALVAREZ**, según radicado **05001-4-26-0401 22 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 79B NRO 111 -26 Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0402-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA ROSARIO ARAGON CORREA**, según radicado **05001-4-26-0402 22 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 54 NRO 92 -45 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0407-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **DIANA PATRICIA ROJAS VANEGAS**, según radicado **05001-4-26-0407 23 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 38A NRO 99 -25 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0408-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **HILDA JANETH CASTAÑEDA MONCADA**, según radicado **05001-4-26-0408 23 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 46 NRO 115 -18 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0409-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **GLORIA PATRICIA PIEDRAHITA RAMIREZ**, según radicado **05001-4-26-0409 23 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 64GG NRO 94B -63 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0410-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA EUGENIA GUTIERREZ ACEVEDO**, según radicado **05001-4-26-0410 23 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 78C NRO 107A -39 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0411-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA DOLORES LOPEZ DE ARBOLEDA**, según radicado **05001-4-26-0411 23 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 111B NRO 65A -42 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0412-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **KELY JOHANNA CASTRO URREGO**, según radicado **05001-4-26-0412 23 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 118 NRO 38A -11 Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0413-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MIRIAM AGUIRRE** , según radicado **05001-4-26-0413 23 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 112 NRO 64A -48 Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0414-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **ANA YOLANDA FLOREZ MARTINEZ**, según radicado **05001-4-26-0414 23 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 96 NRO 49A -21 Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0415-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARLIE SANDRA GIL RAMIREZ**, según radicado **05001-4-26-0415 23 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 43 NRO 107B -29 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0416-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **ELVIA LUNA DE RENDON**, según radicado **05001-4-26-0416 23 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 119 NRO 64D -58 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0419-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **ISABEL CRISITNA GAVIRIA MEJIA**, según radicado **05001-4-26-0419 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 32 NRO 18C -99 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0420-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **NUBIA LUZ HIGUITA MARQUEZ**, según radicado **05001-4-26-0420 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 85 NRO 32 -16 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0421-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **FLOR DE MARIA MUÑOZ** , según radicado **05001-4-26-0421 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 39BC NRO 114C -9 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0422-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED**, según radicado **05001-4-26-0422 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 43 NRO 110 -47 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0423-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **TULIA EVA CASTAÑO CASTAÑO**, según radicado **05001-4-26-0423 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 53 NRO 15 -73 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0424-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **SONIA HENAO MONTOYA**, según radicado **05001-4-26-0424 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 46E NRO 16E -15 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0425-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **BERTHA ANGELINA HERNANDEZ ECHAVARRIA**, según radicado **05001-4-26-0425 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 43C NRO 123 -25 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0426-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **DIANA MARIA MONSALVE RUIZ**, según radicado **05001-4-26-0426 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 39DC NRO 115A -43 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0427-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **LUZ ONOFRE VILLA** , según radicado **05001-4-26-0427 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 83 NRO 92D -63 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0428-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **FRANCISCO JAVIER OSORIO MIRANDA**, según radicado **05001-4-26-0428 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 39BC NRO 114C -37 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0429-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **NATALI ECHEVERRI** , según radicado **05001-4-26-0429 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 106BB NRO 23 -67 Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0430-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **SARA DELFINA BEDOYA QUINTERO**, según radicado **05001-4-26-0430 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 124 NRO 43C -6 (113) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0431-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **FABIOLA PINILLA DE ARISTIZABAL**, según radicado **05001-4-26-0431 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 93 NRO 48E -12 Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0432-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **WILSON DE JESUS AGUDELO SANCHEZ**, según radicado **05001-4-26-0432 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 46 NRO 14B -24 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0433-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA ROSALBA MOLINA CORREA**, según radicado **05001-4-26-0433 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 39B NRO 115B -75 (114) Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0434-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA LIGIA OQUENDO DE CASTAÑEDA**, según radicado **05001-4-26-0434 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 36C NRO 117D -25 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0435-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA ALICIA HENAO RAMIREZ**, según radicado **05001-4-26-0435 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 113C NRO 39BA -52 (108) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0436-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **AUXILIO VELASQUEZ RAMIREZ**, según radicado **05001-4-26-0436 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 44A NRO 10C -68 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0437-26

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA EMMA FLOREZ PALACIOS**, según radicado **05001-4-26-0437 24 de Julio de 2026**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 23 NRO 99A -16 (134) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.